



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

RESOLUCIÓN No. 2685 DE 2.009

(14 OCTUBRE 2009)

Por la cual se ordena repetir un proceso de selección abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las Leyes 80 y 99 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que este Despacho el 7 de octubre de 2009 publicó en la página WEB de la Corporación, la INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2009, cuyo objeto es la contratación de un (1) profesional de apoyo para el desarrollo de todas las acciones que realiza la Secretaría Técnica del SIRAP MACIZO COLOMBIANO en jurisdicción de la CAM, en el marco del convenio suscrito por las Corporaciones del Macizo Colombiano y su Plan Prospectivo.

Que dentro del término señalado en el cronograma de la contratación, se recibió una sola propuesta, presentada por **LUIS FERNANDO MUÑOZ CAVIEDES**.

Que el Comité de Evaluación conformado por **ALBERTO VARGAS ARIAS**, Secretario General, **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**, Subdirector de Gestión Ambiental (E), **ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS**, Profesional Universitario de la Secretaría General, y **EDGAR CORTES VANEGAS**, Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Ambiental, en acta de fecha 8 octubre de 2009, realizó la evaluación de los factores técnicos y económicos de la propuesta presentada por **LUIS FERNANDO MUÑOZ CAVIEDES**, asignándole 90 puntos de 100 puntos posibles.

Que se corrió traslado por un día de la mencionada acta de evaluación, sin que se hubiera recibido observación alguna.

Que el comité evaluador tal como consta en Acta de fecha 13 de octubre de 2009, concluye que el oferente **LUIS FERNANDO MUÑOZ CAVIEDES**, no acredita los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública No. 01 de 2009, puesto que no demuestra la experiencia general y específica exigida, por lo que recomienda a este Despacho repetir el proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto por el Parágrafo 1º del artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, modificado por el artículo 2º del Decreto 3576 de 2009.

Que en mérito de lo expuesto:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar que mediante invitación pública se repita el proceso de selección abreviada que no excede el 10% de la menor cuantía, cuyo objeto es la contratación de un (1) profesional de apoyo para el desarrollo de todas las acciones que realiza la Secretaria Técnica del SIRAP MACIZO COLOMBIANO en jurisdicción de la CAM, en el marco del convenio suscrito por las Corporaciones del Macizo Colombiano y su Plan Prospectivo.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al oferente **LUIS FERNANDO MUÑOZ CAVIEDES**, indicando que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa. Igualmente este acto administrativo se publicará en la página WEB www.cam.gov.co.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

REY ARIEL BORBON ARDILA
Director General CAM